

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán en el abono o cuando haya persona en la capital que pida de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 19 de octubre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 24 y 26 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950 (Reglamento de 30 de mayo de 1952) y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Zaragoza

Aguilón, D. José Renta Díez.
Ainzón, D. Manuel de Pedro Portillo.
Almonacid de la Sierra, D. José Hernández Alias.
Ardiña y Puendeluna, D. Marcos Fanlo Castán.
Biota y Malpica de Arba, D. Eladio Viñas Jordán.
Cabañas de Ebro, D. Guillermo Hernández Ibáñez.
Cabola fuente, D. Luis Arnaudus Usón.
Campillo de Aragón, D. Fernando Pérez Garzón.
Castejón de Valdejasa, D. Generoso Luño Jaulín.
Castiliscar, D. Bernabé Gracia Duque.
Cinco Olivas, D. José Benasach Reyes.
Codos, D. Francisco Villacampa López.
Grisel y Santa Cruz de Moncayo, D. Bautista Sarnago Calvo.
Illueca, D. Amadeo C. Señor Gallardo.
Lobera de Onsella e Isuerre, D. Antonio Huguet Salvat.
Lagata y Samper del Salz, D. Antonio Iglesias Calavia.
Litago, D. Mario Boronat Munté.

Luesia, D. Vicente Yagüe Mendoza.
Maleján, D. Rufino González Montes.
Mesones de Isuela y Nigüella, D. Elías Peco Gascón.
Moneva, D. Gabriel Frasset Fuster.
Murillo de Gállego, D. Angel Molinero Alonso.
Nuévalos, D. José Lorente Bruna.
Olvés, D. Paulino Martínez Pérez.
Orés, D. Severino Manrique Gonzalo.
Pradilla de Ebro, D. Saturnino Martínez Paris.
Puebla de Alfindén, D. Inocencio Pérez Gil.
Retascón y Nombrevilla, D. José Claramunt Artigal.
Rueda de Jalón, D. Santos Moreno Rozada.
Sigüés, D. Ramón Graells Casanovas.
Sisamón, D. Martín V. Martínez Jurado.
Sobradriel y La Joyosa, D. Isidro Esteban Piquero.
Tiermas y Escó, D. Antonio López Hernando.
Torralba de los Frailes y Aldehuela de Liestos, D. Angel Pradas Lahoz.
Val de San Martín y Valdéhorna, D. Jesús Muñoz Idoipe.
Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid, D. Dámaso Peribáñez Sánchez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los arts. 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos, como contra nombramientos, sólo podrán impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 16 de marzo de 1956. — El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." núm. 103, de fecha 12-4-56)

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.074

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

El artículo 56 de la Ley de Educación Primaria establece que el Maestro es el cooperador principal de la educación de la niñez y que en su actuación obra por delegación de los padres de familia y por misión que la sociedad le confía.

Antes de que el texto legal recogiera en su artículo la esencia y la transcendencia de la función del Maestro, estaba en el ánimo del común el convencimiento de la sublime responsabilidad de su labor apostólica, rayana a la del Sacerdote por el mutuo afán puesto en la forja y en la salvación de las almas de los individuos que años tras años van pasando por sus manos.

El mayor testimonio de la excelencia de la misión docente nos lo da Nuestro Señor Jesucristo cuando quiere para sí, entre los mejores títulos y con preferencia a todos ellos, el de Maestro.

La Ley, pues, vino sólo a dar forma sensible a un sentimiento general, mantenido a través de todos los tiempos y en todas las naciones del mundo.

Son varios los factores que intervienen en la educación de la niñez, y el Maestro es, sobre todos los demás, el principal; a tal extremo, que la obra educativa será del signo y color que le imprima la personalidad del Maestro. De ahí el carácter paternal de la educación, ya esculpido en el mármol de Amaravati estoicamente expuesto en la hora decisiva por Sócrates; evidenciado en el que alienta a sus discípulos llamándoles cariñosamente "su pequeño rebaño" y en la fidelidad con que algunos discípulos reviven incluso los gestos, las actitudes y las formas expresivas del Maestro predilecto.

La familia delega en el Maestro el derecho inalienable de educar a sus hijos, y la sociedad subroga en él los derechos que en materia docente le caben, en la seguridad absoluta, una y otra, de que se cumplirá el ciclo educacional deseado gracias a la digna y consciente responsabilidad que siente el Maestro de su propia función.

Justo es, pues, que la familia y la sociedad correspondan paralelamente a la abundancia del favor que del Maestro reciben con todo su entusiasmo y con la máxima eficacia, sentimiento y afectos ambos que, por ser también generales, merecen una concreción sensible.

Por todo ello, y con el fin de tributar un merecido y periódico homenaje al Magisterio primario de esta provincia, honra y prez del de España entera, en reconocimiento a la ejemplar labor que al frente de sus escuelas desarrolla, y con el ánimo de testimoniar el público agradecimiento que la familia y la sociedad deben al Maestro, como forjador de la vida espiritual e intelectual de sus hijos y ciudadanos, dispongo:

Primero. Se instituye en todos los municipios de la provincia de Zaragoza el "Día del Maestro", que se celebrará en todos ellos, por lo que se refiere al año actual, el día 20 del próximo mes de mayo, y los siguientes, el día 27 de noviembre, fecha en que el Magisterio español honra a su glorioso Patrón, San José de Calasanz.

Segundo. Para entender sobre la organización general del "Día del Maestro" se constituirá una Comisión provincial presidida por mi Autoridad

e integrada por los siguientes miembros:

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo, o persona en quien delegue.

El Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El Sr. Procurador en Cortes por los Ayuntamientos de la provincia.

El Delegado provincial de Educación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

El Sr. Inspector-Jefe de Enseñanza Primaria.

Un Director o Maestro de enseñanza primaria privada.

Un Director o un Maestro de enseñanza primaria oficial.

El Jefe provincial del S. E. M., que actuará de Secretario de la Comisión.

Tercero. La Presidencia, juntamente con el Inspector-Jefe, el Director o Maestros nacionales y el Jefe provincial del S. E. M., constituirán la Comisión ejecutiva del "Día del Maestro", que tendrá por misión el desarrollar las iniciativas que acuerde la Comisión provincial.

Cuarto. En todos y en cada uno de los municipios de la provincia se constituirá la Comisión local del "Día del Maestro", presidida por el Alcalde e integrada por el Rvdo. Cura-Párroco de la localidad, un Maestro o Maestra nacionales, un Maestro o Maestra de enseñanza privada y dos vecinos, a ser posible titulados, designados por la Presidencia entre los de mayor rai-gambre o representación en la municipalidad. Actuará de Secretario el de la Corporación municipal.

Quinto. Las Comisiones locales vienen obligadas a desarrollar dentro de su demarcación los acuerdos adoptados por la Comisión provincial.

Podrá igualmente proponer a la misma cuantas sugerencias estime convenientes para el mayor éxito de los fines que se persiguen.

Zaragoza, 12 de abril de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.995

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que por la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo del actual, se acordó contratar,

mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal número 874, denominado de Monegrillo a Lanaja.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce treinta horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el citado pliego, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 6 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.067

Concurso para la adquisición de aceite, azúcar, sopa y chocolate

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de aceite, azúcar, pasta para sopa y chocolate con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo.

La fianza provisional es del 5 % del importe de la oferta.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General) en el plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, y horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 10 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.068

Concurso para la adquisición de gasa, vendas, algodón y esparadráp

Por decreto de la Presidencia del día 5 del actual ha sido aprobado el pliego de condiciones formado para la adquisición, mediante concurso, de gasa, vendas, algodón y esparadráp con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia. Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía).

Zaragoza, 10 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.069

Concurso para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa

Por decreto de la Presidencia del 5 del actual ha sido aprobado el pliego de condiciones formado para la adquisición, mediante concurso, de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Dicho pliego se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía).

Zaragoza, 10 de abril de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.042

Rescaudación de Contribuciones

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Caspe, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de débitos por contribución rústica perteneciente a los años 1948 al 1953, ambos inclusive, aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requirase por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en la Alcaldía de Escatrón, los débitos a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los cargos y costas correspondientes originados por la instrucción del expediente; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personaran serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y estando comprendidos entre los deudores a los que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Bo-

letín Oficial" y a la Alcaldía de Escatrón, según dispone el referido art. 127 del Estatuto de Recaudación.

Nombre de los deudores y cuantía del débito

Carmen Aguerri Liso, 418'29 pesetas.
Dorotea Aguerri Príncipe, 121'48.
María Agulló Sariñena, 54'05.
Pascual Aparicio Boj, 510'25.
Manuel Aparicio Falcón, 1.691'67.
Valentina Aparicio Lop, 116'67.
Felipe Ariño Ambrós, 462'39.
Juan Ariño Vilanova, 120'26.
Crispin Artal Biota, 310'09.
Norberto Artaj Polo, 119'35.
Teodora Asensio Burillo, 172'33.
Luis Asensio Serrano, 17'63.
Luis Asensio Serrano y otro, 519'45.
Vicente Barrachina Alonso, 90'12.
Rosa Barrachina Asensio, 210'48.
Faustino Barrachina Clavero, 523'02.
María Barrachina Gracia, 677'27.
Angel Barrachina Pina, 37'79.
Bernardo Barrachina Ríos, 152'03.
Bernardo y Federico Barrachina Ríos, 144'52.
Federico Barrachina Ríos, 126'33.
Benito Barrachina Acero, 21'45.
Vicente Barriendos Acero, 112'09.
Vicente Barriendos Bartolín, 141'49.
Pablo Barriendos (hermanos), pesetas 443'56.
Francisco Barriendos Labrador, pesetas 121'06.
Josefa Barriendos Muniente, 95'08.
Bonifacio Barriendos Navalé, 117'28.
Fermín Barriendos Rocés, 229'90.
Federico Barriendos Villarroja, pesetas 29'49.
Emilio Berges Insa, 660'20.
José Berges Insa, 284'25.
Antonio Berges Piazuelo, 288'02.
Marcelino Biota Martín, 171'92.
Pilar Blasco Zabay, 541'63.
Manuel Brújula Ballester, 183'40.
José Burillo Peguero, 445'43.
Antonio Casado Latorre, 60'88.
Pedro Casado Latorre, 72'38.
Narciso Casanova García, 203'45.
José Casanova Polo, 92'37.
Francisco Catalán Martínez, 200'39.
Simeón Catalán Martínez, 235'36.
Manuel Catalán Polo, 439'93.
Petra Catalán Sanz, 190'66.
Jerónimo Cidraque Muñoz, 420'41.
Manuel Clavero Asensio, 336'51.
Ramón Clavero Falcón, 1.909'34.
Antonio Clavero Pérez, 363'33.
María Clavero Pina, 26'57.
Ignacio Díaz Burillo, 540'27.
Manuela Clavero Ramón, 33'54.
Cirilo Díaz Purroy, 221'80.
Tomás Enfedaque Sariñena, 156'59.
Francisco Escuder Falcón, 405'16.
Pedro Escuder Falcón, 18'19.
Lucía Escuder Mora, 281'62.
Amado Escuder Peguero, 93'87.

Dámaso Enrech Sasot, 309'83.
 Valero Esteban Asensio, 315'65.
 Damján Enrech Sasot, 16'42.
 Agueda Falcón Clavero, 858'03.
 Jesús Falcón Lacasa, 173'21.
 Dionisio Falcón Ostalé, 151'49.
 Francisco Falcón Piazuelo, 600'23.
 Agueda Falcón Tolón, 27'47.
 Florentín Falcón Tolón, 254'10.
 Santos Falcón Tolón, 19'49.
 Antonio Fandos Gascón, 637'87.
 Carmen García Catalán, 398'07.
 Manuel García Linares, 27'47.
 Manuel García Peinado, 387'80.
 Paulina Génova Catalán, 171'04.
 Josefa Germán Bartolo, 319'81.
 Eugenio Gil Clavero, 130'78.
 Juan Gil Iguacel, 170'48.
 Agueda Insa Bonafonte, 333'78.
 Angel Insa Galindo, 370'91.
 Pablo Insa Pina, 391'45.
 Viuda de Pablo Insa Pina, 116'06.
 Bernardo Insa Ríos, 299'38.
 Juan-Antonio Insa Ríos, 446'10.
 Juan-Antonio Insa Ríos y otros, pe-
 setas 194'76.
 María Insa Ríos, 212'29.
 María Izquierdo Insa, 1.029'09.
 María Izquierdo Insa, 853'54.
 Gregorio Izquierdo Martorell, 340'75.
 Valero Lacasa Polo, 35'94.
 Santiago Lacruz Izquierdo, 445'77.
 Bárbara Lahoz Ariño y otros, 267'11.
 Victoriano Lahoz Muniesa, 19'79.
 Francisco Lis Martín, 330'30.
 Magdalena Liso Clavero, 715'65.
 Manuel Lizano Martín, 205'18.
 Manuel Lizano Martín, 124'34.
 Jesús López Artal, 266'24.
 Isabel Lostaled Falcón, 127'30.
 Patricio Lostaled López, 117'78.
 Francisco Marco Lecha, 20'19.
 María Martín Lahoz, 27.
 Félix Martín Lavilla, 274'74.
 Ramón Martín Marañillo, 118'89.
 José Martín Quílez, 234'87.
 Simeón Martínez Navales, 482'03.
 Miguel Martínez Rocas, 184'56.
 Petra Martorell Asensio, 660.
 José Martorell Lizano, 350'03.
 Manuel Mendieta Biota y otros, pe-
 setas 265'80.
 Angel Minguillón Barrachina, pe-
 setas 550'82.
 Angel Minguillón Romeo, 530'06.
 Bernarda Minguillón Romeo, pe-
 setas 1.238'29.
 Julio Minguillón Romeo, 312'97.
 Pedro Minguillón Royo, 974'09.
 Ramona Montañé Biota, 192'47.
 Cipriano Montes Canales, 180'54.
 Cipriano Montes Martín, 126'54.
 Juan Mora Amigó, 103'23.
 Francisco Mora Antorán y otro, pe-
 setas 198'08.
 José Mora Bel, 219'41.
 Ramón Mora Calvete, 336'64.
 Pascuala Mora Esteruelas, 699'62.

Ramón Mora Falcón, 126'69.
 Andrés Muniente Albaiceta, 238'40.
 Pedro Muniente Navales, 107'25.
 Lázaro Munitentes Rabinad, 224'96.
 Pablo Muñoz Gracia, 125'63.
 Marcelino Mur Barrachina, 25'34.
 Carmen Mur Lahoz, 364'93.
 Miguel Navales Acero, 177'13.
 Clemente Navales Berges, 782'61.
 Patricio Ostalé Barriendos, 109'90.
 Patricia Ostalé López, 1.473'25.
 Dionisio Ostalé Salas, 269'05.
 Domingo Ostalé Salas, 27'92.
 Simón Pallás Acero, 16'23.
 Cayetano Pallás Moreno, 166'36.
 Francisco Piazuelo Ramón, 251'89.
 Manuel Piazuelo Romeo, 255'93.
 Pedro Pina Acero, 121'31.
 Domingo Pina Clavero, 117'85.
 Serapio Pina Martín, 35'14.
 Angel Pina Mora, 99'36.
 Marcelino Pina Penén, 75'04.
 María Pina Romeo, 105'22.
 Manuela Polo Bonafonte, 25'34.
 Simona Polo Falcón, 31'82.
 Isidro Pastor Ramón, 63'49.
 Saturnino Pradés Jarrod, 131'82.
 Pablo Pradés Solán, 16'73.
 Dolores Purroy Aparicio y otro, pe-
 setas 64'37.
 Leonor Quílez Ramón, 64'76.
 María Ramón Aguerri, 116'38.
 Matías Ramón Ballester, 30'76.
 María Ramón Clavero, 145'94.
 Constantino Ramón Penén, 486'76.
 Martín Ramón Polo, 22'98.
 Domingo Ramón Principe, 191'25.
 José Ramón Rozas y otro, 157'74.
 José Ramón Rozas y otros, 118'22.
 Primo Ramón Salas, 335'63.
 Ramón Repollés Royo, 112'87.
 Josefina Ríos Aguerri, 113'35.
 Rosa Rodrigo Buil, 329'66.
 Victorio Romeo Gareta, 22'70.
 Teodoro Remeo Mora, 177'61.
 Valentina Romeo Mur, 116'64.
 Angel Royo Barrachina, 110'59.
 Agustín Royo Linares, 20'60.
 Macario Sanz Soro, 147'88.
 Eusebio Sariñena Sanz, 25'34.
 Bernabé Bartolo Polo, 165'79.
 Alberto Bartolo Polo, 120'74.
 José Secanella Barriendos, 129'97.
 Mariano Secanella Barriendos, pe-
 setas 150'95.
 Manuel Sena Tardienta, 240'18.
 Petra Serrano Avenia, 78'47.
 Antonio Tello Blasco y hermanos,
 62'38.
 José Tello Blasco, 16'99.
 Apolonia Tolón Burillo, 137'81.
 Ana Valero Aranda, 59'28.
 Josefa Valero Díaz, 282'52.
 Josefa Valero Ferrer, 24'32.
 Rosalía Vicente Navales, 223'86.
 Ramona Vidal Mur, 68'04.
 Manuela Villagrasa Aparicio, 16'62.
 Petra Villagrasa Ferrer, 36'21.

Pedro Villagrasa Sancho, 587.
 Santiago Villanova Clavero, 110'89.
 Manuel Villanova Marrodán, 30'92.
 Marcos Zabay Hernández, 367'36.
 María Zabay Polo, 145'46.

Caspe, 10 de abril de 1956.—El Re-
 caudador, Miguel Gay Berges. — Visto
 bueno: El Jefe del Servicio, M. Gon-
 zalvo.

Núm. 2.042

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de
 contribuciones e impuestos del Es-
 tado en la zona de Caspe, provincia
 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente
 de débitos por contribución urbana
 perteneciente a los años de 1951 al
 1954, ambos inclusive, aparece la si-
 guiente

“Providencia.—De conformidad con
 lo dispuesto en el artículo 127 del
 Estatuto de Recaudación de 29 de di-
 ciembre de 1948, requiérase por me-
 dio de edictos, que se publicarán en
 el “Boletín Oficial” de la provincia y
 se fijarán en la Alcaldía de Chiprana,
 los débitos a los deudores de paradero
 ignorado o a los desconocidos com-
 prendidos en este expediente para que
 comparezcan en él, por si o por re-
 presentante autorizado, a efectos de
 abonar el descubierto que se les recla-
 ma, y los recargos y costas corres-
 pondientes originados por la instruc-
 ción del expediente; advirtiéndoles
 que si transcurridos ocho días desde
 la inserción del anuncio en el periódico
 oficial no se personaran serán de-
 clarados en rebeldía mediante provi-
 dencia dictada al efecto, y a partir de
 este instante todas las notificaciones
 que deban hacerseles se efectuarán
 mediante lectura de las mismas en la
 oficina recaudatoria a presencia del
 público que se encuentre en ella y de
 dos testigos”.

Y estando comprendidos entre los
 deudores a los que se refiere la ante-
 rior providencia los que a continua-
 ción se expresan se les notifica por
 medio del presente, que se remite a
 la Tesorería de Hacienda para que
 pueda acordar su inserción en el “Bo-
 letín Oficial” y a la Alcaldía de Chipra-
 na, según dispone el referido artícu-
 lo 127 del Estatuto de Recaudación.

Nombre de los deudores
 y cuantía del débito

José Berges Muniente, 26'16 pe-
 setas
 José Jarrod Muniente (hermanos),
 123'58.

Chiprana, 10 de abril de 1956.—El
 Recaudador, Miguel Gay.—El Jefe del
 Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 2.042

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Caspe, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de débitos por contribución rústica perteneciente a los años 1948 al 1951, ambos inclusive, aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijarán en la Alcaldía de Mequinenza, los débitos a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes originados por la instrucción del expediente; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personaran serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y estando comprendidos entre los deudores a los que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” y a la Alcaldía de Mequinenza, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores y cuantía de los débitos

Pilar Arbiol Rodés, 83'26 pesetas.
Tomás Ayet Roca, 986'36.
Francisco Borrás Borrás, 131'10.
Josefa Cabistán Andréu, 18'67.
María Castelló Llop, 67'56.
Juan Catalán Ferrer, 113'41.
Joaquín Estañ Ráfales, 224'59.
Inés Ibarz Sardicó, 72'67.
Daniel Mora Giner, 174'69.
Ramón Navarro Ferragut, 318'96.
Miguel Navarro Llop (Viuda de), pesetas 42'53.
Juan Pérez Jover, 35'56.
Romualdo Ráfales Llop, 146'77.
Salvador Roc Aguilar, 77'43.
Manuel Sevil Bernad, 505'68.
Eusebio Suñé Roc, 351'19.

Bautista Vallespi Huguet, 69'43.
Rosendo Yus, 506'56.

Caspe, 10 de abril de 1956.—El Recaudador, Miguel Gay Berges. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. González.

SECCION QUINTA

Núm. 2.046

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Habiendo sido declarada vacante la plaza de Juez de paz propietario de Cetina por la Sala de Gobierno en virtud de la dimisión presentada por el que venía desempeñando dicho cargo, se anuncia su provisión a concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Ateca durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Zaragoza, 10 de abril de 1956.— El Presidente, José Millaruelo. — Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 78

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1955.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Arturo Bressel Marcá, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumerindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Sr. Vera excusó su falta de asistencia, por impedirsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a Ernesto Vicente Moneo peón especialista de Alumbrado Público, con carácter interino.

—Aclarar la fecha a partir de la cual D. Alvaro García Corrales y D. Gregorio Bobadilla Ballarín percibirán su sueldo de Oficiales administrativos con carácter accidental, según se especifica en el dictamen.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a cinco plazas de Ayudantes de Matarife, nombrando a los siguientes opositores: número 1, D. Mario Aguilera; número 2, D. Ramón Gascón; número 3, D. Joaquín Ruiz; número 4, D. Luis Sánchez, y número 5, D. Francisco Marco. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las siete motocicletas “Sanglas” adquiridas por la Corporación para el servicio de la Policía Municipal.

—Aceptar la baja presentada por D. Angel Bielsa de la tierra que tiene concedida para el cultivo en el monte Realengo de Villamayor.

—Conceder el aprovechamiento de hierbas en las Balsas de Ebro Viejo a D. José Ormo Oms, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Aceptar la baja presentada por D. Mariano Gracia Sanz en la tierra que tiene concedida para cultivo situada en Garrapinillos.

—Conceder a D. Manuel Relancio Gálvez la tierra que solicita situada en Garrapinillos, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Conceder a D. Justo Mayoral Cervero la baja que solicita en la concesión de tierra que disfruta, situada en Camino del Molino del barrio de Villamayor.

—Conceder a D. Enrique Salós Huguet la tierra a canon que se indica en el dictamen, situada en el monte Realengo de Villamayor.

—Aceptar la baja presentada por D. Miguel Sierra de la tierra que cultiva en el monte Realengo de Villamayor y ponerla a nombre de D. Jesús Gracia Martín, mediante el cumplimiento de las condiciones que se indican en el dictamen.

—Modificar la ficha correspondiente a la concesión de un terreno que disfruta a canon D. Mariano Aragüés Gui-

llén en el barrio de Alfocea, en la forma que se señala en el dictamen.

—Aceptar la baja presentada por D. Bonifacio Anoro Berges de la concesión de tierra que disfruta, situada en el barrio de Oliver.

—Aceptar la baja solicitada por D.^a Francisca Rived Beltrán de una parcela de terreno situada en el monte Realengo de Villamayor.

—Rectificar la ficha por cultivo de viñas en Peñafior por D. Antonio Millán Solán.

—Aprobar la confección de un tablero-anuncio en la Feria de Atracciones y otro para La Cartuja Baja.

—Ordenar la confección de veinticuatro banquillos solicitada por el Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Adquirir el material necesario para la construcción de un muro en el Cementerio Católico de Torrero, según ha solicitado la Dirección de Arquitectura.

—Ordenar la ejecución de diversas reparaciones en la vivienda del Médico del barrio de Peñafior.

—Acceder a la petición de D. Manuel Biel Castán de que se le autorice para construir sobre terreno concedido a canon en el barrio de Juslibol.

—Desestimar la petición de D. Angel Escota Monforte de que se le conceda el aprovechamiento de estiércol existente en la paridera del barrio de Peñafior, por no estimar conveniente a los intereses municipales la oferta formulada.

—Aprobar la factura de la Casa "Erebus", por instalación de la calefacción en las oficinas de Intervención y Depositaria Municipal.

—Realizar las reparaciones solicitadas por D. Vicente Guerrero Lostao en edificio de propiedad municipal situado en Plaza de Sor Martina, en el barrio de Villamayor.

—Reconocer a D.^a Luisa de la Iglesia López, Auxiliar administrativo, el tiempo de cuatro años, nueve meses y veinticinco días de servicios interinos a la Corporación a todos los efectos.

—Aprobar la convocatoria y programa de la oposición a plazas de Subjefe de la Brigada de Alumbrado y plazas de reparadores de Alumbrado.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida a la plaza de Subjefe de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Abonar a D. Justo-Andrés Sánchez Ramos, Veterinario, la cantidad dejada de percibir por diferencias de sueldo.

—Aprobar las normas que han de regir para el abono de la paga extraordinaria de Navidad a los funcionarios en propiedad, interinos o accidentales y al personal temporero y eventual.

—Devolver la fianza depositada por la Casa "Erebus", S. A., sobre ejecución de obras complementarias de calefacción en la Casa Amparo.

—Desestimar la petición de la Comisión de Viaje de Estudios de los alumnos de la Facultad de Medicina de que se les conceda una subvención, por no existir consignación en presupuesto para este fin.

—Adquirir la obra del pintor Santamaría, titulada "Calle de Estebanes" (bajo la lluvia), en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Ordenar a los Talleres municipales que se construyan unos armarios para el Albergue Municipal.

—Confeccionar 10.000 bonos de una peseta para ser repartidos entre los pobres, durante las próximas fiestas de Navidad.

—Quedar enterada de que el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda ha aprobado las Ordenanzas de exacciones del ejercicio de 1956, aceptando su resolución en todas sus partes.

—Aprobar la cuenta de la administración del patrimonio municipal correspondiente al año 1954.

—Aprobar el proyecto de canalizaciones subterráneas para la instalación del alumbrado público eléctrico en la calle de León XIII (Miraflores), cuyo importe asciende a 83.316'40 pesetas, y que su ejecución se concierte directamente.

—Celebrar subasta para la adquisición de impresos con destino a los diferentes servicios municipales.

—Abonar al Centro de Natación Helios la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de compensación de terrenos usados para "camping".

—Previa declaración de urgencia se acordó:

—Declarar tres plazas vacantes de peones de Alumbrado, a fin de que se acumulen a las que han de ser provistas mediante oposición ya convocada.

—Contratar el seguro de las motocicletas adquiridas para la Policía Municipal con "L'Unión", sin perjuicio de que el Ayuntamiento Pleno ratifique esta resolución.

Quedar enterada de:

Escrito del Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza felicitando a la Corporación por las acertadas disposiciones adoptadas con motivo de la triunfal entrada en la Ciudad del Ex-

celentísimo y Rvdmo. Sr. Arzobispo, Dr. Morcillo.

—Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza agradeciendo la subvención que ha concedido el Ayuntamiento para la reconstrucción del Palacio de Sada.

—Escrito y carta del Ilmo. Sr. Alcalde de Bilbao, agradeciendo las atenciones recibidas durante su estancia en Zaragoza, con motivo de la entrada en la ciudad del Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Arzobispo, D. Casimiro Morcillo.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas quince minutos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1956. El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.073

Instituto Nacional de Colonización

(Ministerio de Agricultura)

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar las fechas del pago del justiprecio de las fincas pertenecientes a las zonas regables del Flumen y Monegros que se expresan a continuación, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1949:

Estas fincas están situadas en el término municipal de Grañén (Huesca), ante cuyo Alcalde se efectuará el pago en los días indicados.

Flumen

Fecha señalada para el pago: 24 de abril de 1956.

Nombre de la parcela: "Monte Sodo".

Superficie expropiada: 620 hectáreas 40 áreas 12 centiáreas.

Monegros

Fecha señalada para el pago: 24 de abril de 1956.

Nombre de la parcela: "Sardeta y Saso Caudillo".

Superficie expropiada: 1.277 hectáreas y 30 centiáreas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, redactado para la ejecución de la Ley de 10 de enero del mismo año.

Madrid, 2 de abril de 1956. — El Director general: P. D., Angel Martínez Borque.

Núm. 2.070

Jefatura de Obras Públicas

Habiendo terminado la ejecución de las obras de nueva construcción del trozo quinto de la carretera de Ejea de los Caballeros a Villanueva de Gállego por Castejón de Valdejasa el contratista D. Esteban Narvaiza Zueco, a quien se adjudicó la contrata por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), en este "Boletín Oficial" para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 10 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA**EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS**

Pos los plazos y a los efectos reclamatorios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Apéndice al amillaramiento
1.893.—Biota

Apéndice de rústica
1.898.—Ardisa

Apéndice de urbana
1.898.—Ardisa

Cuenta general de administración y del patrimonio
1.888.—Ejea de los Caballeros
1.896.—Lagata
1.957.—Herrera de los Navarros

Cuenta de caudales
1.896.—Lagata
1.925.—Olvés

Cuentas municipales
1.896.—Lagata

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto
1.896.—Lagata

Cuenta general del presupuesto extraordinario de pavimentación de calles
1.897.—Gallur

Cuenta general del presupuesto ordinario
1.957.—Herrera de los Navarros

Cuenta de presupuestos y de administración del patrimonio
1.954.—Pedrola

Expediente de suplemento de crédito
1.926.—Castejón de Valdejasa
1.928.—Daroca
1.957.—Herrera de los Navarros
1.959.—Aranda de Moncayo

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores
1.888.—Ejea de los Caballeros
1.896.—Sobradiel
1.898.—Ardisa
1.925.—Olvés
1.952.—Sigüés

Lista cobratoria del arbitrio de rústica
1.957.—Herrera de los Navarros

Lista cobratoria del impuesto sobre determinados viñedos
1.900.—San Mateo de Gállego
1.926.—Castejón de Valdejasa

Padrón de habitantes
1.894.—La Almolida
1.896.—Lagata
1.898.—Ardisa
1.955.—Gallur

Padrón de prestación personal y de transportes
1.960.—Jaraba

Padrón de la tasa de rodaje
1.951.—Longares

Presupuesto extraordinario
1.889.—Alarba
1.890.—Monreal de Ariza
1.923.—Erla
1.957.—Herrera de los Navarros

Presupuesto ordinario
1.894.—La Almolida

Presupuesto ordinario (rectificado)
1.958.—Villadoz

Proyecto de presupuesto extraordinario
1.960.—Jaraba

Recuento de ganadería
1.887.—Asín
1.893.—Biota
1.898.—Ardisa
1.923.—Erla
1.953.—Salvatierra de Esca
1.960.—Jaraba

Reparto del arbitrio de rústica y pecuaria
1.951.—Longares

Núm. 2.054
BORDALBA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento convoca a Junta General a todos los propietarios de las fincas por donde cruza la acequia de la "Fuente

Vieja" hasta el paraje denominado "El Royo", para tratar sobre la limpieza de la misma y trabajos que sean necesarios, la que tendrá lugar, en la sala de la Casa Consistorial, el día 22 del actual y hora de las doce de su mañana en primera convocatoria y la segunda en el mismo día y lugar, media hora más tarde; advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Bordalba, 7 de abril de 1956.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 2.051
CALATAYUD

Aprobada la venta del edificio "El Batán" y una parcela aneja, mediante subasta, y por tipo de licitación de 70.000 ptas. en alza, se expone al público el pliego de condiciones contra el que se admitirán reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de esta publicación.

Las plicas se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio. La apertura tendrá lugar, al siguiente día, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial. Se acompañará resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades señaladas por la Ley para ser contratista.

Las proposiciones, en papel de clase 6.ª y timbre municipal de 175 pesetas, deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

D., que habita en, calle, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio-subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día, se compromete a adquirir el edificio "El Batán" y su parcela aneja por el precio de pesetas (en letra), ajustándose en todo al pliego de condiciones.

(Fecha, y firma del proponente)

Calatayud, 11 de abril de 1956.—El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 2.050
IBDES

D. Angel Peribáñez Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ibdes;

Hago saber: Que ante esta Alcaldía y para unir al expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que se instruye a favor del mozo del reemplazo de 1952 Antonio Fernández Muñoz, se instruyen diligencias en averiguación del actual domicilio y residencia del hermano del

referido mozo Félix Fernández Muñoz, e ignorando su paradero desde hace más de diez años se invita a cuantos puedan tener conocimiento del domicilio del mismo lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos indicados.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y demás efectos procedentes.

Ibdes, 10 de abril de 1956.—El Alcalde, Angel Peribáñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.022

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 546 de 1946, sobre robo, contra María Montoya Nieto, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que con fecha 13 de mayo de 1954 fué revisada su sentencia, siendo rectificadas tan sólo en cuanto a la pena impuesta, imponiéndosele 1.000 pesetas de multa y dejando subsistentes en todo lo demás la referida sentencia.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.970

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D.ª Emilia Lorón Bardaji en juicio ejecutivo número 230 de 1955, instado por D. Vicente Magaña Ramos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de coger puntos de media, marca "Lira", número 2087, con motor acoplado de ¼ HP. Tasada en 2.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes

de la tasación, previniéndose que dicha máquina se encuentra en el establecimiento de la demandada, sito en San Pablo, 114.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.033

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por D. Mariano y D. Julio Cebamanos Lapuente, representados por el Procurador señor López Español, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de D. José Barón Benedicto, en reclamación de cantidad por indemnización de daños y perjuicios en vía civil, ha acordado admitir la demanda y emplazar a los referidos demandados, herencia yacente y herederos desconocidos, a fin de que en el término de nueve días se personen en autos y contesten por escrito la demanda, si les conviniere.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los referidos demandados, a quienes se previene que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición, expido la presente a los efectos prevenidos en el artículo 683, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. D.: Francisco Polo.

Núm. 2.064

CALATAYUD

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de Calatayud en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de apremio dimanante de autos ejecutivos instados por D. José Azpericueta Marín contra D. Pablo Norza Gallego, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Bienes muebles

Una báscula marca "Berkel", de 10 Kg. de fuerza, núm. E.B.46.923 F., de color blanca, en buen uso. Tasada en 2.600 pesetas.

Un aparato de radio marca "Vica", número 18.577, de cinco lámparas, con su elevador correspondiente. Tasado en la cantidad de 1.400 pesetas.

Bienes semovientes

Cuatro cabras negras y dos royas, del país. Tasadas todas ellas en la cantidad de 1.500 pesetas.

Tres ovejas del país. Tasadas todas ellas en 1.050 pesetas.

Bienes inmuebles

Casa sita en el pueblo de Embid de la Ribera, calle de San Miguel, de extensión ignorada, sin número, que linda: Derecha entrando, con barranco; izquierda, con iglesia del pueblo, y espalda, con calle de San Miguel. Tasada en 17.962'56 pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes reseñados salen a subasta por los tipos de tasación indicados para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta será menester depositar el 10 por 100 del tipo de tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad respecto del inmueble, y debe el rematante suplirlos a su costa.

4.ª Para hacer posturas en representación de otro será necesario presentar poder especial, y no se admitirán las licitaciones que se hagan a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, y no se dedicará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Calatayud a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de primera instancia, (ilegible).